

D. Fernando Sanz Pérez, número del documento nacional de identidad: 51.310.990.

D. Miguel Angel Tejedor Torres, número del documento nacional de identidad: 51.050.278.

D. Luis Fernando del Valle Pascual, número del documento nacional de identidad: 1.358.397.

Candidatos excluidos

Ninguno.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, José Luis García Garrido.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas de Oficiales Técnicos, vacantes en su plantilla.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1. de la Resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 130 de 31 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas de Oficiales Técnicos en el referido Servicio de Publicaciones, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Candidatos admitidos

D. César Aymat Olasoio, número del documento nacional de identidad: 178.218.

D. Vicente Barahona Reguera, número del documento nacional de identidad: 199.601.

D. Carlos Feyto Martín, número del documento nacional de identidad: 2.882.907.

D.ª Carmen González Mas, número del documento nacional de identidad: 17.120.

D.ª Josefa Fermina Hernández Paradinas, número del documento nacional de identidad: 7.875.390.

D. Manuel Linares Cantero, número del documento nacional de identidad: 32.493.887.

D. Salvador Sánchez Cortés, número del documento nacional de identidad: 24.827.918.

Candidatos excluidos

Ninguno.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, José Luis García Garrido.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Actuarios, categoría de Entrada, del Mutualismo Laboral.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre), esta Jefatura convoca oposición libre para la provisión de dos plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Actuarios, categoría de Entrada, cuyo número se incrementará con las que quedaren desiertas en el concurso-oposición restringido entre funcionarios hijos de la Organización Mutualista que, asimismo, se convoca por Resolución de esta fecha. Las plazas anunciadas están dotadas con la remuneración base y demás percepciones establecidas en presupuesto y vacante en el Servicio de Mutualidades Laborales.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en esta oposición se precisa la concurrencia, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de todas las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Actuario de Seguros expedido por el Estado español, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Las aspirantes femeninas deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión a la oposición se presentará por el interesado en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El interesado manifestará de una manera expresa que reúne las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, y podrá alegar de modo voluntario méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública o en Organismos Autónomos, publicaciones o posesión de idiomas, y para justificación aportará certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (paseo del General Primo de Rivera, número 2), o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido servicio. También podrá efectuarse el envío por correo de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a funcionarios de la Organización Mutualista Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido de la oposición. En caso de envío por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conteniendo la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta Resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en plazo de otros quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada, que será inapelable.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante dos horas, como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda que integran el programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: consistirá en resolver por escrito los problemas o ejercicios prácticos que sobre las materias que integran el programa, formulara el Tribunal. En este ejercicio el Tribunal podrá autorizar, de acuerdo con la naturaleza de los problemas propuestos, el uso de los formularios y tablas que considere precisos. Se concederá un tiempo máximo de cuatro horas, y el ejercicio será leído públicamente por el opositor ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado General del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vicepresidente: El jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la especialidad Actuarial y el Actuario Jefe de la Asesoría Actuarial del Servicio de Mutualidades Laborales.

Secretario: El Actuario de la Asesoría Actuarial, del Servicio de Mutualidades Laborales que, en el momento de la convocatoria reúna menor antigüedad en este cargo.

El Director de la Caja de Compensación y Reaseguro, actuará como suplente del Vicepresidente en caso de ausencia o de hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

En los supuestos de ausencia por enfermedad u otras causas de los Vocales titulares de este Tribunal, serán sustituidos en sus funciones por los Vocales suplentes que, en su momento, serán designados por esta Jefatura.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y para la válida actuación del mismo, será necesario la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán practicados por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto de sorteo, deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los nombres y apellidos de los opositores admitidos, y la que sea insaculada al azar determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

Séptima.—Celebrado el sorteo, y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y local. Cada día se señalará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con anticipación mínima de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en que actúe el Tribunal.

Para los ejercicios primero y segundo se dará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaído su derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

Octava.—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del primer ejercicio, se reunirá el Tribunal el número de sesiones privadas que sean precisas para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos. De las calificaciones se deducirá la máxima y la mínima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a 5 puntos determinará la eliminación.

Novena.—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Decima.—Para la lectura del ejercicio tercero los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar la misma.

Undécima.—Los ejercicios segundo y tercero serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en la base octava de la presente convocatoria.

Duodécima.—Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobación por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios de la oposición. La propuesta no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidirán por el Tribunal en favor de los mayores méritos alegados voluntariamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

Decimotercera.—Recibida en el Servicio de Mutualidades Laborales la propuesta del Tribunal, se concederá un plazo de treinta días hábiles para que los opositores acrediten las condiciones de la convocatoria, mediante presentación de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Títulos alegados o testimonio notarial de los mismos.
- d) Certificado médico de aptitud física y no padecer enfermedad contagiosa. El Servicio de Mutualidades Laborales podrá disponer reconocimiento médico por Tribunal que designe al efecto, siempre que lo considere conveniente.
- e) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil y certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- f) Certificación por la que se acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social, para aspirantes femeninos. Los funcionarios públicos y los de Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), b) y e) por certificación expresiva de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados de la oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten mediante ella que reúnen las condiciones expresadas en la base primera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por alteración de los datos consignados en su instancia inicial.

Decimocuarta.—Los opositores que figuren en la relación de aprobados, realizarán unas prácticas de un mes de duración en la Asesoría Actuarial del Servicio de Mutualidades Laborales. Durante dicho mes los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a los haberes y percepciones correspondientes a los Actuarios de categoría de Entrada. La asistencia a estas prácticas será obligatoria.

Terminado el mes de prácticas, el Servicio de Mutualidades Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá lo necesario para que los interesados tomen posesión de

su destino, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Personal vigente.

Decimoquinta.—Queda facultado el Delegado General del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución y para dictar los acuerdos e instrucciones precisas a dicho fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, Enrique de la Mata Gorostiza.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Ejercicio primero

SERIE I

Estadística y Econometría

1. Unidades estadísticas.—Características cualitativas y cuantitativas.—Modalidades.—Variables estadísticas discretas y continuas.
2. Distribuciones estadísticas de una sola variable.—Tablas de frecuencia.—Representaciones gráficas.
3. Valores centrales.—Mediana.—Moda.—Media.—Relaciones entre ellas.—La media generalizada.—Media de orden r .—Media geométrica y media armónica.
4. Valores de dispersión.—Recorrido.—Desviación mediana.—Desviación media.—Desviación típica, o desviación cuadrática media.—Varianza.—Coeficiente de variación.
5. Cuantiles.—Los momentos de orden r con arreglo a un valor α .—Momentos factoriales.
6. Coeficiente de asimetría.—Coeficiente de Kurtosis o achatamiento.—Curva de concentración.—Índice de concentración.
7. Interpolación.—Métodos elementales.—Ajuste.—Método de los mínimos cuadrados.—Polinomios ortogonales.—Método de los momentos.
8. Distribución estadística de dos variables.—Tabla de frecuencias.—Momentos.—Rectas de regresión.—Coeficiente de regresión.—Coeficiente de correlación lineal.
9. Distribución estadística de n variables.—Regresión múltiple lineal.—Correlación múltiple.—Correlación parcial.
10. Números índices.—Clasificación.—Índices elementales.—Propiedades índices sintéticos.—Índices de Laspeyres, de Paasche y de Fisher.—Propiedades.
11. Análisis elemental de las series temporales.—Tendencia y movimientos estacionales.
12. Experimentos aleatorios.—Regularidad estadística.—Concepto de probabilidad.—Axiomas fundamentales.
13. Variable aleatoria.—Función de distribución.—Función de cuantía.—Función de densidad.—Teorema de Bayes.
14. Distribuciones bidimensionales de probabilidad.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionales.—Función de densidad.—Función de densidad marginal.—Generalización a n dimensiones.
15. Características de una variable aleatoria unidimensional.—Esperanza matemática.—Varianza.—Momentos centrados y no centrados.—Teorema de Chebychev.—Función característica.
16. Características de una variable aleatoria de dos o más dimensiones.—Esperanza matemática.—Momentos centrados y no centrados.—Covarianza.—Coeficiente de correlación lineal.—Matriz de las varianzas y covarianzas.—Matriz de correlación.—Desigualdad de Bienaymé-Chebychev.—Curvas de regresión.—Función característica.
17. Funciones de distribución discreta: Distribución binomial. Características.—Teorema de Bernoulli.—Ajuste a una distribución muestral de frecuencias.
18. Distribución hipergeométrica.—Características.—Comportamiento asintótico.
19. Distribución binomial negativa.—Distribución de Pascal. Características.—Comportamiento asintótico.
20. Distribución de Poisson.—Características.—Comportamiento asintótico.
21. Distribución multinomial.—Características.—Comportamiento asintótico.
22. Distribuciones continuas.—Distribución uniforme.—Distribución rectangular.—Propiedades.—Aplicaciones.
23. Distribución normal (0,1).—Características.—Ajuste a una distribución muestral de frecuencias.
24. Distribución normal (μ, σ).—Propiedades.—Teorema de Moivre.—Teorema central del límite.—Distribución logarítmico-normal.—Características.
25. Distribución normal de dos dimensiones.—Propiedades. Coeficientes de correlación múltiple.—Planos de regresión.—Coeficiente de correlación parcial.—Generalización a n dimensiones.
26. Distribución χ^2 .—Propiedades.—Distribución t de Student. Propiedades.
27. Funciones aleatorias.—Procesos estocásticos.—Procesos estocásticos estacionarios.—Aplicación al estudio de las series temporales.

28. Población y muestra.—Diversos tipos de muestras.—Distribución muestral de la media.—Distribución muestral del coeficiente de correlación.
29. Métodos de estimación.—Propiedades de un estimador.—Estimación mínima cuadrática.—Estimación por el método de máxima verosimilitud.
30. Estimación por intervalos.—Intervalos de confianza para la media y la varianza.—Regiones de confianza.
31. Contraste de hipótesis.—Contraste relativo a la media y a la varianza de una distribución normal.—Contraste de la bondad de un ajuste.
32. Concepto de modelo. Modelos económicos.—Modelo de Leontief, de Cobb-Douglas, de Harrod-Domar, de Chakravarty.
33. Modelos estocásticos, variables endógenas y exógenas.—Variables predeterminadas y perturbaciones aleatorias.
34. Modelos multiecuacionales.—El modelo completo de la Cowles Comisión.—Modelos lineales completos sin errores de observación.—Expresión del modelo en forma reducida.
35. El problema de la identificación.—Condición necesaria y suficiente de identificabilidad.
36. Modelos uniecuacionales. Estimación mínimo-cuadrática. Teoría formal de la regresión lineal simple.—Axiomas necesarios.—Axiomas convenientes.—Varianza y covarianza de los estimadores mínimo-cuadráticos.
37. Inferencia estadística de la regresión lineal simple.—Inferencia de la varianza.—Inferencia de los parámetros de la recta de regresión.
38. Teoría formal de la regresión lineal múltiple.—Axiomas necesarios.—Axiomas convenientes.—Propiedades de los estimadores mínimo-cuadráticos.
39. La autocorrelación.—Mínimos cuadrados generalizados.—Modelos autorregresivos.
40. Modelos multiecuacionales.—El modelo Keynesiano bicuacional.—Estimación por el método mínimo-cuadrático indirecto.—El problema de la identificación.
41. Máxima verosimilitud con información completa.—Su estimación para el caso de un modelo uniecuacional.

Ejercicio primero

SERIE 2

Matemática financiera y teoría de la inversión

1. Concepto de capital financiero.—El Fenómeno financiero. Comportamiento racional en el mercado de capitales.—Suma financiera.—Relación de equivalencia financiera.
2. Leyes financieras, propiedades.—Leyes prolongadas, leyes conjugadas y leyes proconjugadas.
3. Magnitudes derivadas más importantes.—Factores.—Réditos.—Réditos acumulados.
4. Tantos de capitalización y de descuento.—Tanto acumulado.—Tantos instantáneos.—Interés y descuento.
5. Sistemas financieros.—Sistemas estacionarios.—Sistemas sumativos.—Sistemas estacionarios sumalivos.
6. Sistemas financieros multiplicativos.—Sistemas estacionarios y multiplicativos.—Característica fundamental de estos últimos.
7. Unificación de capitales.—Sistemas unificables con infinitas soluciones.—Sistemas unificables con solución única.
8. Sistemas unificables y estacionarios.—Propiedad del envejecimiento uniforme de los vencimientos.
9. Modelos financieros clásicos de Capitalización.—Capitalización simple.—Capitalización compuesta.—Comparación de ambos.
10. Modelos financieros clásicos de descuento.—Descuento simple comercial.—Descuento simple racional.—Descuento compuesto.—Comparación entre los mismos.
11. Procesos financieros.—Procesos estacionarios.—Casos particulares.—Tantos equivalentes.
12. Distribución de capitales.—Valor financiero de una distribución.—Distribuciones discretas y distribuciones continuas.
13. Concepto financiero de renta.—Valor capital de una renta.—Clases de rentas.—Propiedades.
14. Rentas constantes en capitalización compuesta.—Rentas pospagables y prepagables.—Rentas temporales y perpetuas.
15. Rentas variables, valoradas en capitalización compuesta. Variables en progresión geométrica.—Caso de pos y pre pagables.—Temporales y perpetuas.—Fraccionamiento.
16. Problemas a que dan origen las rentas constantes en capitalización compuesta.—Determinación de los distintos elementos.
17. Rentas continuas.—Valor capital en capitalización compuesta de diversos tipos de rentas continuas.—Expresión aproximada en función de las rentas discretas.
18. Operaciones financieras.—Clasificación.—Postulado de la equivalencia financiera.—Concepto de reserva y métodos de cálculo.
19. Operaciones financieras simples.—Cancelación anticipada.—Operaciones simples a corto plazo.—Operaciones simples a largo plazo.
20. Operaciones financieras simples bancarias.—Operaciones de cambio.—Nivelación de cambios.
21. Operaciones financieras compuestas. Operaciones de constitución.—Estudio estático y dinámico.—Casos particulares de más interés.—Cuadros de constitución.

22. Operaciones de constitución continua.—Ecuación diferencial básica del proceso constitutivo.—Casos particulares.
23. Operaciones financieras compuestas. Operaciones de amortización.—Estudio estático y dinámico.—Caso particular no table (amortización americana).
24. Operaciones de amortización.—Diversas interpretaciones del proceso de la amortización.—Equivalencia de las mismas. Amortización con regularidad.
25. Amortización con fraccionamiento en el pago de intereses.—Amortización con réditos anticipados.—Método progresivo francés.—Método progresivo alemán.
26. Amortización con términos variables en progresión aritmética.—Estudio de la regularidad.—Amortización con términos variables en progresión geométrica.—Amortización con cuotas amortizativas constantes.
27. Amortización continua.—Ecuación diferencial básica.—Casos particulares.
28. Operación de amortización.—Valor del préstamo.—Valor del usufructo.—Valor de la nuda propiedad.—Fórmula de Makeham.—Aplicación a los principales casos particulares.
29. Operaciones de amortización con funciones de valoración no multiplicativas.—Caso de la operación a corto plazo.—Venta a plazos.
30. Tantos efectivos en los préstamos.—Tanto efectivo del prestamista.—Tanto efectivo del prestatario.
31. Empréstitos.—Necesidad de los empréstitos.—Clases.—El empréstito desde el punto de vista del emisor.—Empréstitos normales.—Características comerciales.—Empréstitos normalizables.
32. Empréstitos normalizables tipo I.—Amortización con prima constante.—Amortización sin pago del último cupón.—Amortización con lote constante.—Amortización con gastos de administración.
33. Empréstitos normalizables tipo II.—Amortización con anualidades constantes.—Lote variable.—Amortización con anualidades variables y prima constante.
34. Empréstitos normalizables tipo III.—Amortización con prima variable.—Amortización con prima igual al montante en capitalización compuesta por el tiempo transcurrido.
35. Tanto de rendimiento de una obligación.—Empréstito a tanto de rendimiento constante.—Tanto efectivo del ente emisor para los diferentes tipos de empréstitos.
36. El empréstito desde el punto de vista del obligacionista.—Tanto efectivo medio de una obligación.—Vida media, vida mediana y vida financiera o matemática de una obligación.
37. Valor medio de una obligación.—Valor medio del usufructo y valor medio de la nuda propiedad de una obligación.—Cálculo en función de la vida financiera.—Fórmula de Makeham.
38. Conversión de empréstitos.—Empréstitos indicados.—Indicación total o indicación parcial.—Tanto efectivo del obligacionista.
39. Teoría de la inversión en ambiente cierto.—Clases de inversiones.—Valor capital de un proyecto de inversión.—Tanto interno.—Tiempo de recuperación.—Elección de un proyecto de inversión, según diferentes hipótesis.
40. Rentabilidad económica y rentabilidad financiera de un proyecto de inversión.—Otros criterios de aplicación a las inversiones públicas.
41. La financiación de la empresa y el mercado de capitales. Valor financiero de una empresa.—Criterios.
42. La financiación de la empresa.—Financiación con medios propios.—Financiación con aumentos de capital.—Financiación externa mediante empréstito.—Política de inversión y financiación óptima.
43. Análisis de los valores de renta variable.—Métodos de valoración.—Valor de los derechos de opción.
44. El mercado de valores mobiliarios.—Principales operaciones de Bolsa.
45. Teoría de la inversión en ambiente aleatorio, y en ambiente incierto.—Criterios de selección de un proyecto de inversión.

Ejercicio primero

SERIE 3

Matemática del Seguro y de la Seguridad Social

1. El riesgo.—Sus clases.—Riesgos estacionarios y riesgos variables.—Riesgos monogrados y heterogrados.
2. Estudio del colectivo expuesto a un riesgo.—Colectivos cerrados y colectivos abiertos.—Colectivos homogéneos y colectivos heterogéneos.—Coeficiente o tasas.—Probabilidades y tantos. Tanto anual tanto central y tanto instantáneo.
3. Concepto de capital financiero-aleatorio.—Criterios para la obtención del capital cierto equivalente.—Operación financiero-aleatoria.
4. Rentas aleatorias.—Valor capital de una renta aleatoria. Clasificación y propiedades.—Duración matemática o esperanza de vida de una renta.
5. Capital diferido.—Rentas sobre una cabeza.—Rentas prepagables y pospagables.—Rentas inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.
6. Rentas sobre una cabeza, variables en progresión aritmética y geométrica.—Estudio de las inmediatas, diferidas y temporales, pre y pospagables.

7. Rentas fraccionadas.—Rentas continuas.—Relaciones con las anuales.—Expresiones aproximadas.

8. Seguro de un capital de cuantía constante pagadero en el instante de ocurrir un hecho.—Seguro de un capital de cuantía variable.—Seguro vida entera.—Seguro temporal.—Seguro diferido.—Caso de que el capital sea pagadero al final del período de tiempo en que ocurra el hecho causante.

9. Rentas sobre varias cabezas.—Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.—Renta de duración hasta la disolución del grupo.—Renta de duración hasta la extinción.—Caso general. Sustitución de una cabeza por un término cierto.

10. Seguro sobre varias cabezas.—Seguro diferido y temporal.—Seguro pagadero a la disolución del grupo.—Seguro pagadero a la extinción del grupo.—Caso general.—Seguros de supervivencia.

11. Rentas de supervivencia.—Caso de varias cabezas aseguradas y varias beneficiarias.—Rentas de supervivencia, prepagables y pospagables.—Rentas de supervivencia, diferidas, temporales y mixtas.

12. Rentas completas.—Complemento final.—Diversos métodos para obtener el valor del complemento final.—Complemento inicial.—Aplicación a los tipos de renta más importantes.

13. Diversas combinaciones de seguros.—Seguro dotal.—seguro mixto.—Seguro mixto con capital doblado.—Seguro a término fijo.—Seguro combinado.—Seguro de renta o de amortización.

14. Cálculo de primas.—Concepto de prima o cuota pura.—Prima única y prima periódica.—Aplicación a diversos tipos de seguros.

15. Prima constante o nivelada y prima variable.—Prima natural.—Prima anual en función de la renta y el tanto de descuento.—Primas fraccionarias y fraccionadas.

16. La prima comercial o de tarifa.—Necesidad del recargo. Diversos sistemas de recargos.—Primas comerciales en los principales tipos de seguros.—Seguros con y sin participación en los beneficios.

17. Contraseguro.—Operaciones con reembolso de primas.—Estudio de los tipos más importantes.

18. Reservas matemáticas.—Método prospectivo.—Método retrospectivo.—Método de recurrencia.—Reservas negativas.

19. Descomposición de la prima en prima de riesgo y prima de ahorro.—Prima de inventario.—Reservas calculadas con la prima de inventario.—Reservas de Zillmer.

20. Cálculo global de las reservas.—Métodos de Altenburger y Lidstone.—Método de Fourret.

21. Variación de las reservas.—Influencia de la variación de la mortalidad.—Variación según el tipo de interés.—Influencia conjunta de la mortalidad y del interés.

22. Transformación de contratos.—Sustitución de un contrato por otro.—Cambio de la forma de pago de la prima.—Aumento del capital asegurado.—Rescate y reducción.

23. La estabilidad de la empresa aseguradora.—El reaseguro.—Diversas modalidades de reaseguro.—Determinación del pleno.

24. El seguro para determinados tipos de riesgos.—Seguro de Enfermedad y de Accidentes.—Estadísticas.—Cálculo de las primas.—Reservas.

25. Seguro de invalidez.—Causas.—Intensidad y probabilidades fundamentales.—Retorno a la validez.—Construcción de tablas.

26. Rentas de invalidez sobre una cabeza.—Renta fraccionada y renta continua.—Rentas de invalidez sobre varias cabezas.

27. Capitales de invalidez, sobre una cabeza y sobre varias cabezas.—Primas únicas y primas periódicas.—Reservas.

28. Estudio especial del seguro individual de accidentes.—Cálculo de primas.—Tarifas.—Reservas.

29. Seguro de nupcialidad y natalidad.—Probabilidades fundamentales.—Tablas.—Cálculo de primas.—Reservas.

30. Seguro de responsabilidad civil.—Estadísticas.—Cálculo de primas.—Reservas.

31. Seguro de incendios.—Seguro de transportes.—Estadísticas.—Cálculo de primas.—Reservas.

32. Seguro de crédito.— Tanto del seguro.—Caso de seguro de un sólo pago.—Caso de garantía de varios pagos sucesivos.—Cálculo del tanto.—Reservas.

33. Seguros colectivos.—Ecuación fundamental.—Sistemas financieros deducidos de la ecuación fundamental.—Sistemas de prima media.

34. Seguros sociales.—El principio de solidaridad social.—Comparación de los sistemas financieros.—Cálculo de la prima. Reservas.

35. Seguridad Social.—Conjunta consideración de riesgos.—Determinación de la cuota escalonada.—Reservas de nivelación y de garantía.

36. El problema de la revalorización de pensiones.—Posibles soluciones, según el sistema financiero.—Estudio comparado de las mismas.

Ejercicio segundo

SERIE 1

Demografía y Estadística Actuarial

1. Censos de población.—Recogida y exposición de los datos sobre el estado de una población.—Principales estadísticas demográficas nacionales e internacionales.

2. Estudio estructural de una población.—La población y el sexo.—La población según la edad.—Pirámide de edades y sus diversas formas.—La población y su localización geográfica.—Densidad de población.—El centro de una población.—La población y su actividad profesional.—Otras características estructurales.

3. La natalidad.—Tasa bruta y tasa específica de natalidad. Fecundidad.—Tasa bruta y tasa específica de fecundidad.—Tasa específica de fecundidad legítima e ilegítima.—Tasa específica de fecundidad por edad de la madre.—Tasas corregidas y tasas normalizadas de fecundidad.—La tasa bruta de reproducción.—Promedio de hijos por matrimonio.

4. Nupcialidad.—Tasas brutas y específicas.—Nupcialidad de solteros.—La distribución de los matrimonios, según la edad. Estudio de los divorcios y matrimonios sucesivos.

5. Mortalidad.—La mortalidad según la causa.—Tasas genéricas de mortalidad.—Tasas específicas de mortalidad por sexo y edad. Tasas corregidas y tasas normalizadas.—Mortalidad endógena y mortalidad exógena.—Mortalidad infantil.—Mortalidad prenatal.

6. Tablas de mortalidad.—El esquema de Lexis.—La probabilidad de muerte.—Esperanza de vida.—Tablas de supervivencia.—Tablas abreviadas.—Relación entre tablas de mortalidad y probabilidad de muerte.—Población estacionaria.—Población estable.

7. Movimientos migratorios.—Migraciones internas y externas.—Tasas brutas y específicas de migración.—Cambios profesionales.

8. Morbilidad e Incapacidad.—Tasas bruta y específica de morbilidad y de incapacidad.—Causas de incapacidad; diferentes tipos.

9. El volumen de una población.—Modelos deterministas del desarrollo de una población.—El modelo logístico.—Tendencias y variaciones de la natalidad y de la mortalidad.—Aplicación de los procesos estocásticos.

10. Estudio estocástico de la supervivencia.—El modelo biométrico.—Formulación de los modelos de Gompertz, Makeham y Lazarus.—Teoría general de Quinet.

11. Estimación paramétrica de los modelos biométricos.—Intervalos y zonas de confianza.—Estimación no paramétrica.

12. Teoría dinámica de la supervivencia.—La mortalidad como función del tiempo.—Discusión y estimación de un modelo dinámico.

13. Construcción de tablas de mortalidad.—El método abreviado.—Determinación de los expuestos al riesgo.—Obtención de las funciones biométrico-actuariales más importantes.

14. Las supervivencias en grupos especiales.—Grupos supernormales o seleccionados y grupos subnormales o antiseleccionados.—Tablas de los mismos.

15. El riesgo.—Teoría clásica.—Teoría del riesgo colectivo.—Teoría de Finetti.

16. La distribución del beneficio y el problema de la ruina. Los plenos de retención y la estabilidad financiera.

Ejercicio segundo

SERIE 2

Derecho y Administración de la Seguridad Social

1. La seguridad social: Terminología y conceptos doctrinales.—La seguridad económica y los riesgos sociales: Concepto general de riesgo; los riesgos de la vida social.—El concepto técnico-jurídico de riesgo social.—Cuadro general de riesgos sociales.

2. Las medidas de seguridad social.—Concepto y evolución, clasificación.—La asistencia: Concepto y clases.—La Asistencia pública: Principios y evolución; manifestaciones y organización actual.

3. La previsión: Concepto y clases.—La previsión individual: El ahorro y su régimen jurídico.—La previsión colectiva: La Mutualidad; estudio especial del mutualismo libre.—El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

4. Los seguros sociales.—Fundamento y desarrollo.—Caracteres distintivos.—La seguridad social en sentido técnico: Fundamento y desarrollo.—Caracteres distintivos.—Los grandes textos internacionales.

5. Orientaciones internacionales de la política de seguridad social.—Sistema alemán; estudio especial de la obra de Bismarck. Sistema inglés: El informe Beveridge y su realización. Sistema de la Unión Soviética.—Sistema de los Estados Unidos de América.

6. La seguridad social en España: Antecedentes doctrinales.—Estudio especial de los fundadores.—Desarrollo: Etapas y leyes más significativas.—El sistema actual: constitución; contenido.—Principios y tendencias.

7. Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la reforma de la Seguridad social: Causas de la reforma.—Principios políticos.—Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos.—Los resultados.—Balance y perspectiva.

8. Fuentes reguladoras: La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados: Carácter jurídico, desarrollo, valoración técnica. Los Reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza.—Enumeración.—La Ley de Financiación y Perfeccionamiento.—Otras disposiciones legales: El convenio colectivo de seguridad social.—La jurisprudencia.

9. Asegurados sociales: Criterio general.—Asegurados y beneficiarios.—Inclusiones parciales y exclusiones.—Asimilaciones legales.—Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros.—Las empresas sometidas.

10. Contingencias cubiertas: Hechos causantes y situaciones de necesidad.—Criterio y clasificación legales.—El accidente de trabajo.—Concepto legal: Elementos, estudio especial de las relaciones de causalidad, ampliación y ruptura de los nexos causales.—El accidente de trabajo en la jurisprudencia.—El accidente «in itinere».

11. La enfermedad profesional: Concepto y elementos, enumeración legal.—El desempleo involuntario: Concepto y clases, elementos, estudio especial de la involuntariedad en relación con la extinción del contrato de trabajo.—Otras contingencias.—Remisión.

12. Afiliación de trabajadores: Afiliación inicial, altas y bajas, naturaleza de los sujetos obligados, situaciones especiales, procedimientos, efectos.—Inscripción de empresas.

13. Afiliación, altas, derecho a prestaciones: Principio general, responsabilidades y garantías (compensación de culpas, responsabilidad civil de la empresa, fondo de garantía, automaticidad de prestaciones).—Criterios legales: Bases normativas e interpretación.

14. Cotización.—Conceptos generales sobre financiación.—Sistemas y evolución legal.—Las cuotas: Conceptos y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización.—Sujetos obligados y responsables de la cotización.

15. Bases de cotización: Criterios generales.—La peculiaridad del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—Situaciones especiales en otras contingencias.—Cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación; incidentes.—Responsabilidad por incumplimiento.—Cumplimiento forzoso.

16. Acción protectora del régimen general.—Concepto y clases de prestaciones.—Sentido de la protección: Principios y evolución.—Prestaciones económicas: Régimen jurídico general.—Los Servicios Sociales: Enumeración y naturaleza.

17. La asistencia sanitaria: Concepto y contenido. Fundamento.—El derecho y el deber de la salud.—Clases.—Hechos causantes: Enumeración.—La prestación médica: Régimen jurídico general (beneficiarios, requisitos, procedimientos, etcétera).—Reglas específicas para accidentes de trabajo, enfermedad profesional y maternidad.—La prestación farmacéutica.—Otros beneficios conexos.

18. Organización de los servicios médicos: Principios liberales, evolución general.—Sistema legal español.—Organización, asignación de facultativo.—Prestación de los servicios médicos. Organización de los servicios farmacéuticos; la tasa farmacéutica.

19. La protección por incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa de la situación de necesidad.—Prestaciones y régimen de las mismas en relación con los hechos causantes.—Normas específicas para enfermedades profesionales.—Procedimientos.

20. La protección por invalidez: Concepto y causa de la situación de invalidez: sus clases.—La invalidez provisional: Concepto y prestaciones; sus límites.—La invalidez permanente: concepto.—Crisis del concepto unitario de la contingencia: Supervivencia de los principios anteriores a la Ley de Bases y bases legales para su revisión.—Grados de la invalidez permanente: Enumeración y definición.

21. Clases y régimen de las prestaciones por invalidez permanente.—Lesiones no invalidantes.—Calificación y revisión de la invalidez.—Normas específicas para accidentados del trabajo y enfermedad profesional.—Prevención y seguridad e higiene en el trabajo: Principios; reconocimientos previos y periódicos; recargos y sanciones.—La prestación de recuperación de inválidos: Principios y sistemas.—El «Plan de recuperación».—Estudio especial del «empleo selectivo».—Valoración técnica del sistema.

22. La protección por jubilación: Concepto de jubilación.—Pensiones: Su régimen.—Incompatibilidades: Sus efectos.—Derecho transitorio.

23. La protección por muerte y supervivencia.—Hechos causantes y clases de prestaciones.—El subsidio de defunción.—Prestaciones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Normas específicas por accidentados del trabajo y enfermedad profesional.—Procedimientos.

24. La protección por desempleo involuntario: Medidas generales.—Prestaciones específicas de desempleo: Básicas y complementarias.—Procedimientos.—La acción del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

25. La protección familiar: Fundamento y manifestaciones. Las asignaciones familiares: Clases y antecedentes.—Asignaciones de pago periódico (cónyuge a cargo e hijos).—Asignaciones de pago único.—Protección a las familias numerosas en la Seguridad Social.—Derecho transitorio.

26. Las mejoras voluntarias.—Fundamento.—Sistemas: Aumento de las bases de cotización, mejora directa de prestaciones, tipo adicional de cotización.—Eficacia.

27. La asistencia social: Concepto y bases legales.—Alcance y contenido.—Entidades asistenciales.—Las prestaciones de acción formativa.—Estudio especial de la beca-salario.—Las Universidades Laborales.

28. El régimen especial agrario de la Seguridad Social.—Su campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores en el censo.—Cotización y recaudación.—Acción protectora.—Alcance

de la acción protectora para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.—Otros aspectos particulares del régimen especial agrario.

29. El régimen especial de los trabajadores autónomos de servicios, industria y consumo.—Campo de aplicación y afiliación.—Cotización.—Situaciones asimiladas al alta.—Acción protectora.—Prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, y en favor de familiares.—Los subsidios de defunción, nupcialidad y natalidad.—Las devoluciones de cuotas.

30. Disposiciones específicas de aplicación a la minería del carbón.—Normas relativas a la cotización de la minería del carbón.—El régimen de prestaciones en la minería del carbón.—Régimen de Seguridad Social de los trabajadores del mar.—Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios.—Otros Regímenes especiales de Seguridad Social.

31. Faltas y sanciones en la Seguridad Social.—Procedimiento y referencia especial al Reglamento de 12 de septiembre de 1970.

32. La Dirección General de la Seguridad Social: Organización y funciones.—Su competencia en materia de seguridad social; principios generales y relaciones específicas con las distintas Entidades Gestoras.

33. Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo.—Las Delegaciones provinciales: Organización y funciones. Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical.—Las Secciones de Trabajos Portuarios.

34. La Inspección de Trabajo: Carácter y orientación internacional.—Servicios centrales y provinciales.—Organización y funciones.—Actuación y procedimientos.—Estudio especial de las actas de liquidación.

35. El Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización y funciones.—Su naturaleza jurídica administrativa.—Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales.—Otros órganos mutualistas provinciales.

36. Estatuto de Personal de la Organización Mutualista Laboral.—Cuerpos profesionales.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Régimen económico.—Sanciones y recompensas.

37. Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social: Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes.—El Instituto Nacional de Previsión: historia, características y funciones.—Organos centrales y locales del Instituto Nacional de Previsión.

38. Las Mutualidades Laborales: Concepto, historia y características.—Organización y funciones.—Las Federaciones de Mutualidades Laborales.—La Caja de Compensación y Reaseguro. La Asamblea General del Mutualismo Laboral.

39. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Principios y entes colaboradores.—La colaboración de las Empresas: su régimen jurídico.—Las Mutuas Patronales: Concepto y configuración jurídica.

40. Los Servicios Comunes de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y carácter jurídico. Estudio de los distintos Servicios Comunes.

41. La Orden de 8 de mayo de 1969 reguladora del procedimiento aplicable a la Comisión Técnica Calificadora; estudio particular de las actuaciones de las Comisiones Técnicas: Central, provincial, comarcal y local.

42. Otras Entidades de Seguridad Social: Enumeración.—El Instituto Social de la Marina: Composición y funciones.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa: Régimen jurídico y vinculación con la Seguridad Social.

43. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.—Los presupuestos generales de gestión.—Los presupuestos de gastos de gestión.—Coste de los Servicios Comunes.—Otros gastos.—Régimen económico financiero.—Reservas.—Inversiones.

Ejercicio segundo

SERIE 3

Política Económica y Desarrollo Económico-Social

1. Los fines de la política económica.—La Coordinación entre sus fines.—Encuadramiento dentro de la política del Estado.

2. La economía del bienestar y la política económica.—La productividad marginal social.—El óptimo social.

3. Los modelos de desarrollo económico.—Modelos: Harrod-Domar; Kaldor, Solow, Mahalanovis y Haavelmo.—Los modelos de desarrollo y los países subdesarrollados.

4. La previsión económica y la política económica.—Criterios.—El método econométrico de previsión.—La previsión a corto y largo plazo.

5. La estabilidad a corto plazo del nivel de empleo, precios y balanza de pagos.—Política coyuntural en caso de una oferta global superior a la demanda efectiva.

6. Política coyuntural en caso de una oferta global inferior a la demanda efectiva.—Causas y acción del Estado.

7. Los procesos de inflación.—Inflación de demanda.—Inflación de costes.

8. La política de expansión.—Planificación económica y crecimiento.—Fijación por el Estado del nivel de inversiones.—La alternativa consumo o inversión.—El aumento de la productividad.—La política de empleo y del poder de compra.

9. Redistribución de la renta nacional.—La política distributiva.—La distribución de la riqueza, la renta y el consumo.—La Seguridad Social y la distribución de la renta.
10. El equilibrio de la renta nacional a corto plazo.—Medidas de tipo monetario.—Medidas de tipo fiscal.
11. El equilibrio de la renta nacional a largo plazo.—El crecimiento económico.—Clases y modelos.
12. Política económica de aprovechamiento óptimo a largo plazo de los factores de la producción.—Regulación de la estructura del mercado.
13. Medidas a largo plazo para redistribuir la riqueza y la renta nacional.—Inversiones en capital social y humano.—La infraestructura social y económica.—La igualdad de oportunidades.
14. La política de conservación de los recursos naturales. Conservación del suelo y recursos minerales.—Conservación de los recursos energéticos y humanos.
15. La política agraria.—Diversos medios de apoyo a la agricultura.—Debilidad estructural a largo plazo de la agricultura.
16. La política industrial.—Fines y medios.—La industrialización y el progreso económico.
17. La política comercial.—Regulación del comercio.—Aranques.—Libre comercio y proteccionismo.
18. La política de transportes.—Diferentes clases de transportes.—El Estado y los transportes.
19. La política laboral.—La política de salarios y la participación en los beneficios.—Los Sindicatos.
20. Política de promoción del turismo.—Su relación con las restantes ramas de la política económica.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se comunica el cambio de composición del Tribunal calificador que ha de fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir nueve plazas vacantes en la escala de Delineantes de este Organismo.

Por Decreto 1287/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio de 1973), cesó como Delegado del Gobierno Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el ilustrísimo señor don Pedro Doblado Claverie, siendo designado para el mismo puesto por Decreto 1290/1973, de la misma fecha, publicado en el mismo número del «Boletín Oficial del Estado», el ilustrísimo señor don José Manuel Merelo Paláu.

En consecuencia, el Tribunal calificador que ha de fallar el concurso-oposición restringido para cubrir nueve plazas de la escala de Delineantes de este Organismo será presidido, con la misma composición para el resto de sus integrantes fijada en Resolución de esta Comisión de 1 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1973), por el ilustrísimo señor don José Manuel Merelo Paláu o por delegación del mismo el ilustrísimo señor don Pedro Pinto Martínez, Director Técnico de Planeamiento de este Organismo.

Lo que se comunica, a fin de que por los aspirantes admitidos pueda ejercitarse, respecto al Presidente del Tribunal, el derecho de recusación a que hace referencia el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Merelo Paláu.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente a la oposición libre para la provisión de ocho plazas de Oficial de la escala Técnico-Administrativa vacantes en la plantilla de funcionarios.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes por el procedimiento de números, se hace público que salió el número 40, habiéndole correspondido el número 1 a doña María de los Angeles Riera Cortés, terminando en el número 84 a don Juan Bautista Reverter Fabregat, por orden alfabético, de acuerdo con la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 163 de 16 y 30 de abril del corriente año, respectivamente.

Al propio tiempo, y de conformidad con el artículo 7.º apartado 1 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1966, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y la práctica del primer ejercicio de la oposición, prevista en la base octava de la convocatoria, será la del día 15 de octubre de 1973, a las diez horas, en el salón Dorado del Palacio Provincial (plaza San Jaime, número 4), quedando convocado el Tribunal así como los aspirantes declarados admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 2 de julio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—6.189-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso de méritos para provisión de la plaza de Oficial Mayor.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de admitidos al concurso de méritos convocado por la excelentísima Diputación para provisión de la plaza de Oficial Mayor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, correspondiente al día 23 de junio último, sin que se haya formulado ninguna, queda como definitiva dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de julio de 1973.—El Secretario general.—Visto bueno.—El Presidente.—5.614-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de El Ferrol del Caudillo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de fecha 18 de junio último, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la zona segunda de El Ferrol del Caudillo, habiéndose rectificado algunos párrafos de las bases tercera y cuarta por anuncio publicado en el citado «Diario Oficial» número 150, de 3 del corriente mes. Corresponde esta vacante a funcionarios de Hacienda.

Características de la zona:

Esta zona, clasificada en tercera categoría, está integrada por los Ayuntamientos de Ortigueira, Cedeira, Cerdido, Mañón, Moeche, Puentes de García Rodríguez, Somozas y Valdovíño, estando la capitalidad de la misma en Ortigueira. El promedio del cargo en el último bienio es de 20.962.084 pesetas, siendo la fianza a constituir —4 por 100 del promedio de dicho cargo— 839.283 pesetas.

El premio de cobranza en período voluntario es el del 2,85 por 100 y el 5 por 100 de recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda, si rebasan el 90 por 100 del cargo en la cobranza voluntaria; en la de organismos oficiales es el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación le reconozcan aquellos, y en exacciones provinciales, voluntaria, el 2,50 por 100 y el 5 por 100 del recargo de prórroga y, en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial (Registro General) durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases y las modificaciones de este concurso se hallan insertas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia a que se hace referencia.

La Coruña, 11 de julio de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—5.612-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 13 de julio del corriente año, se publican las bases de convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales. Dicha plaza está clasificada con el grado retributivo 17, dotada con una retribución anual de 89.610 pesetas y demás emolumentos legales que lleve consigo la referida plaza.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 23 de julio de 1973.—El Presidente, César Gimeno Temprado.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—5.610-E.